



DECRETO N° 0078
NEUQUÉN, 05 ENE 2024

El Expediente N° SOC-6386-L-1995, y la Ordenanza N° 14680; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14680, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a favor del señor Froilan Neftalí Hernández Ramírez, D.N.I. N° 92.954.933, y la señora Irma Huenten, D.N.I. N° 13.254.533, un plan de pago especial consistente en doscientas (200) cuotas mensuales y consecutivas sin interés, con una actualización semestral por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censo de la Provincia del Neuquén, respecto del inmueble individualizado como Lote 9 de la Manzana 13, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1205-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino, Sector La Estrella, con una superficie de trescientos diez con nueve metros cuadrados (310,09 m²), de acuerdo a Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2756-6259/1994, el que fuera adjudicado mediante Decreto N° 0310/2023;

Que asimismo, la ordenanza precedentemente mencionada estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá usar como sucedáneo para la actualización de las doscientas (200) cuotas, el Índice de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC);

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14680;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Neuquén;

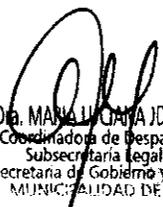
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14680 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo


Dña. DANIELA MARÍA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0078-24

Municipal a otorgar a favor del señor Froilan Neftalí Hernández Ramírez, D.N.I. N° 92.954.933, y la señora Irma Huenten, D.N.I. N° 13.254.533, un plan de pago especial consistente en doscientas (200) cuotas mensuales y consecutivas sin interés, con una actualización semestral por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censo de la Provincia del Neuquén, respecto del inmueble individualizado como Lote 9 de la Manzana 13, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1205-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino, Sector La Estrella, con una superficie de trescientos diez con nueve metros cuadrados (310,09 m²), de acuerdo a Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2756-6259/1994, el que fuera adjudicado mediante Decreto N° 0310/2023.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

